



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

**Resolución No. 021**

(12 de Noviembre de 2019)

Por medio del cual se ordena la APERTURA del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002 DE 2019** cuyo OBJETO es: "OBRAS DE ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ TOLIMA"

**LA Rectora de la Institución Educativa Liceo Nacional**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, está interesada en recibir propuestas para "**OBRAS DE ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ TOLIMA**", de conformidad con el presupuesto de obra contemplada en los pliegos de condiciones definitivo

Que la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL cuenta con el N° 2019055, 2019056 Y 2019057 del 31 de octubre de 2019, Código Presupuestal: 2.2.3 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$55.822.402,00) M/CTE.**

Que el Decreto 1082 de 2015, dispone que la entidad contratante ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, con fin de garantizar la eficacia y la transparencia bajo la modalidad del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002 DE 2019.**

Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación en el cual se incluye entre otras la ley 1150 de 2007 que introduce medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos que regulan la precitada ley en lo que tiene que ver con las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación, se presentaron dos observaciones por los ingenieros GUSTAVO GUALTERO y PABLO ANDRES TRUJILLO, las cuales fueron contestadas en su totalidad.

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL** en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados a que presenten sus ofertas de conformidad a los requisitos establecidos para tal fin, para lo cual público el proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria, documentos que se pueden consultar a través de la página web del portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en las fechas y horas contenidas en el cronograma del proceso que hace parte del presente acto administrativo.

1

*pat*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

**Resolución No. 021**

(12 de Noviembre de 2019)

Que mediante la presente resolución se convoca a las veedurías ciudadanas para que en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se permita participar en el control y vigilancia del presente proceso de Selección Abreviada interpuesto por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**.

Que el Decreto 1082 de 2015, establece que para la evaluación de las propuestas en procesos de selección abreviada, de menor cuantía deberá designar un **COMITÉ ASESOR**.

Dicho Comité estará conformado por servidores públicos o particulares que deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002 DE 2019**. Cuyo objeto es: **"OBRAS DE ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ TOLIMA"**, por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** conforme a la siguiente información, referida por el Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adelántese la presente convocatoria de conformidad al presente cronograma

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y respuesta a observaciones	12 de Noviembre de 2019	En la página del SECOP y <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . También podrán ser consultados en la Carrera 5ª Calle 30 Esquina de Ibagué – Tolima.
Publicación pliego de condiciones definitivo	12 de Noviembre 2019	En la página del SECOP y <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . También podrán ser consultados en la Carrera 5ª Calle 30 Esquina de Ibagué – Tolima.
Manifestación de interés (No se realizará sorteo conforme al art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto	12 al 15 de Noviembre 2019 hasta las 4:00 pm	En la en la Carrera 5ª Calle 30 Esquina de Ibagué – Tolima. En la Oficina de Ventanilla Única de la Institución. <b>EXCLUSIVAMENTE</b> .
Expedición de Adendas para modificar	conforme lo	En la página del SECOP

*Handwritten signature*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

**Resolución No. 021**

(12 de Noviembre de 2019)

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
pliegos de condiciones.	establece la ley y el reglamento Hasta un día antes del cierre de presentación de propuestas	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Término de Presentación de Ofertas	18 de Noviembre de 2019 Hasta las 4:00 pm	Las ofertas se recibirán en la En la en la Carrera 5ª Calle 30 Esquina de Ibagué – Tolima, En la Oficina de Ventanilla Única de la Institución. EXCLUSIVAMENTE.
Audiencia de Cierre y Apertura de la propuestas (Acreditación de capacidad de participar en el proceso - Acreditación de cumplimiento de la ficha técnica)	18 de Noviembre de 2019 Hasta las 4:00 pm	La apertura de las propuestas se realizará en la pagaduría En la en la Carrera 5ª Calle 30 Esquina de Ibagué – Tolima.
Termino para evaluar propuestas	19 de Noviembre de 2019	En la página del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes de los oferentes (publicado durante tres días hábiles)	20 de Noviembre de 2019	En la página del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Presentación de observaciones al informe de verificación de habilitantes de los oferentes	21 al 25 de Noviembre de 2019 Hasta las 4:00 pm	En la Dirección de Contratación, ubicada en la Carrera 5ª Calle 30 Esquina de Ibagué – Tolima.
Respuesta a las observaciones al informe de verificación de habilitantes de los oferentes, Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26 de Noviembre de 2019	En la página del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .
Firma del Contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior	En la en la Carrera 5ª Calle 30 Esquina de Ibagué – Tolima. Oficina pagaduría

**ARTICULO TERCERO:** - El COMITÉ ASESOR para la evaluación de las propuestas técnico económicas que seleccionará el proponente que cumpla con el objeto del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002 DE 2019** cuyo objeto es: **“OBRAS DE ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ TOLIMA”**, estará integrado por quien designe la rectora se le comunicará personalmente su designación.

01



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 4106 de Noviembre 13 de 2018

**Resolución No. 021**

(12 de Noviembre de 2019)

**ARTICULO CUARTO:** - Los miembros del Comité asesor deben realizar su labor, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

**ARTICULO QUINTO:** - Los documentos de este proceso se pueden consultar a través de la página web del portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en las fechas y horas contenidas en el cronograma del proceso y de manera física en las instalaciones de la pagaduría de la Institución Educativa ubicada en: Cra 5ª Calle 30 esquina Tel: 5152170 – 5152162 - 5152164 de la ciudad de Ibagué Tolima

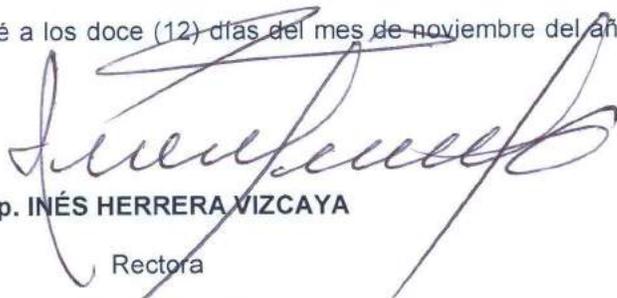
**ARTÍCULO SEXTO:- CONVOCATORIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA O VEEDURÍAS CIUDADANAS:** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL , en cumplimiento del Artículo Primero de la Ley 850 de 2003, se permite convocar a la participación ciudadana o Veedurías Ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de Contratación previsto en esta Invitación Pública, desde la etapa precontractual, contractual y pos contractual, cuyo objeto consiste en contratar el **“OBRAS DE ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ TOLIMA”**

**ARTÍCULO SÉPTIMO: - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** certificado de disponibilidad presupuestal N° 2019055, 2019056 Y 2019057 del 31 de octubre de 2019. Presupuesto general de gasto a causa de funcionamiento gastos generales aprobados, Adquisición de bienes y servicios – 2.2.3 Mantenimiento de Infraestructura Por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$55.822.402,00) M/CTE**

**ARTÍCULO OCTAVO:** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo precontractual de trámite.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el municipio de Ibagué a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
Esp. INÉS HERRERA VIZCAYA

Rectora

Proyectó: Martha Alejandra Sánchez Saavedra (Asesora Jurídica Externa)